INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 – 00987

En atención a la solicitud que antecede y por encontrarse procedente, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros que se encuentren consignados a órdenes de este juzgado y para el presente proceso, a nombre de la parte demandante **hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito y costas aprobada**, siempre y cuando no se halle embargado el crédito. *Ofíciese para su pago.*

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iyvc